



# Boletín Oficial de Cantabria



Año LIV

Miércoles, 14 de febrero de 1990. — Número 33

Página 361

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se descalifica vivienda de protección oficial sita en esta provincia ..... 362

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Cortiguera (Suances) y en Ruesga ..... 362

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 183/89 y 17/89 ..... 362

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 363

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Santander. — Convocatoria para una plaza de suboficial de la Policía Municipal (promoción interna) ..... 364

Torrelavega. — Delegando funciones en el primer teniente de alcalde ..... 364

Cabuérniga. — Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla del personal, dentro del vigente presupuesto de 1989 ..... 364

#### 2. Subastas y concursos

Santander. — Obras de construcción de un edificio de vestuarios, aseos y otros para pistas de atletismo en el complejo municipal de La Albericia . 365

San Vicente de la Barquera. — Contratación, mediante concursos, de aparatos de ferias para fiestas locales ..... 365

Soba. — Devolución de avales ..... 365

#### 3. Economía y presupuestos

Bárcena de Cicero. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general en vigor ..... 365

Liendo. — Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto general de 1989 ..... 366

Campoo de Yuso. — Exposición al público del padrón del impuesto de circulación de vehículos de 1990 ..... 366

Rionansa. — Exposición al público del padrón del impuesto de circulación de vehículos de 1990 . 366

Cieza. — Exposición al público del padrón del impuesto de circulación de vehículos de 1990 . 366

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Solicitud de licencia para la instalación de un supermercado ..... 366

Suances. — Solicitud de licencia para la instalación de un bar ..... 366

Reinosa. — Solicitud de licencia de obras para local con destino a tanque de gas propano ..... 366

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 719/89 y 665-469/89 . 367

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 863/89 y 880/89 . 367

Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria. — Expediente de reclamación número 659/89 ..... 368

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 1.654/88 y 81/89 ..... 368

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 442/88 ..... 368

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 27 de diciembre de 1989, por la que se descalifica vivienda de protección oficial sita en esta provincia.*

Visto el expediente S-CD-299/67 en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Joaquín Bolado Toyos de la vivienda sita en grupo Julio Ruiz de Salazar, de Torrelavega, número 45, piso 6.º D.

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 392, folio 95, y finca número 33.709;

Resultando que fue calificada definitivamente, habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de Protección Oficial, al que está acogida esta vivienda es de veinte años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre; octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Joaquín Bolado Toyos.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, 24 de enero de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Landeras Vega, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cortiguera, Suances.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Eusebio Casuso Bustamante, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ruesga.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 183/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a cuarenta y cuatro viviendas de don Eduardo Gómez Alonso, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

—Tensión: 12/20 kV.

—Longitud: 830 metros.

—Origen: C. T. C. La Parrilla.  
 —Final: C. T. C. Pedroso II.  
 Centro de transformación:  
 —Denominación: Pedroso II.  
 —Potencia: 160 kVA.  
 —Tipo: Celdas prefabricadas.  
 —Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.700.857 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de enero de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea de 20 kV denominada «Renedo-SAM»*

A. T. 17/89

En el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1988 está incluida la instalación de la línea eléctrica aérea de 20 kV denominada «Renedo-SAM», de la que es titular «Electra de Viesgo, S. A.», por lo que dicha instalación tiene otorgada la declaración de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.b del Decreto 902/69, de 9 de mayo.

Por Resolución de esta Dirección Provincial del 2 de mayo de 1989 se autorizó el establecimiento de dicha instalación.

Sometido el expediente a información pública y notificado a los propietarios, se recibe escrito de alegaciones de fecha 12 de junio de 1989, presentado por don Jesús y don Feliciano de la Riva Merino, propietarios de las fincas números 9 y 11, del lugar Sorrivero, término municipal de Renedo de Piélagos, quienes ponen de manifiesto que el trazado puede variarse o enterrar la línea.

Comunicadas a «Electra de Viesgo, S. A.», las anteriores alegaciones con fecha 14 de noviembre de 1989, contesta esta sociedad con fecha 19 de diciembre de 1989 que los señores De la Riva Merino indican la posibilidad de cambio de trazado, pero sin concretar; por este motivo no pueden pronunciarse sobre su viabilidad. En cuanto a la posibilidad de que la línea fuera enterrada es una solución técnicamente inviable.

Inspeccionadas las fincas sobre el terreno por un técnico de esta Dirección Provincial, se ha comprobado que el trazado propuesto por los propietarios no cumple el apartado 1 B) ni el 3 del artículo 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

En consecuencia, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Renedo de Piélagos y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha, lugar y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Día: 22 de febrero de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Renedo de Piélagos.

Finca número 10: Diez horas.

Finca número 11: Diez treinta horas.

#### Relación de afectados

Finca número 10. Lugar: Sorrivero. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Jesús de la Riva Merino, polígono 2, parcela 187, según Catastro. Cultivo: Prado. Domicilio: Avenida Luis de la Concha, 50, Renedo de Piélagos. Afectación: 26 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros. Se desafectan 31 metros de vuelo de conductor, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Finca número 11. Lugar: Sorrivero. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Jesús de la Riva Merino, polígono 2, parcela 120-173, según Catastro. Cultivo: Prado. Domicilio: Avenida Luis de la Concha, 50, Renedo de Piélagos. Afectación: 47 metros de vuelo de conductores, separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima: 10 metros. Se desafectan 71 metros de vuelo de conductor, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Santander, 18 de enero de 1990.—P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

Peticionarios: Don Valentín García de la Hoz y doña Rosa Campo Puente.

Domicilio: Hoz de Anero, Ribamontán al Monte (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo San Martín.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Hoz de Anero.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 30 metros cúbicos/día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 1,39 litros/segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 2 CV, que impulsará el agua por una tubería de 300 metros de longitud y 30 milímetros de diámetro a cuatro aspersores, toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del si-

guiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ribamontán al Monte o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 1 de diciembre de 1989.—El secretario general, P. O., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Convocatoria para cubrir, mediante concurso, una plaza de suboficial de la Policía Municipal (promoción interna) vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander*

#### Bases

**PRIMERA.-** Es objeto de la convocatoria la provisión mediante el sistema de Concurso de una plaza de SUBOFICIAL DE POLICIA MUNICIPAL (Grupo C) vacante en la plantilla de funcionarios.

**SEGUNDA.-** Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Desempeñar el cargo de Sargento en la Policía Municipal, del Ayuntamiento de Santander, con una antigüedad mínima de dos años en el cargo
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**TERCERA.- Solicitudes.-** Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos del Concurso se fijan en 1.500 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.- Admisión de aspirantes.-** Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones.

**QUINTA.-** Junto con la instancia se aportará la documentación sobre los méritos que se puedan acreditar en relación con los que se tendrán en cuenta para la resolución del Concurso.

**SEXTA.-** Constitución del Tribunal.-

**PRESIDENTE.-** D. Manuel Huerta Castillo Alcalde presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

**SECRETARIO.-** D. José Luis Aracil Miralles, Secretario General de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue. (Con voz y voto).

- VOCALES.-**
- El Jefe del respectivo Servicio
  - Un representante de la Comunidad Autónoma.
  - Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Admon. Local.
  - Un Funcionario de Carrera designado por la Corporación.
  - El Presidente de la Comisión de Policías.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

**OCTAVA.-** Méritos a valorar en el Concurso:

Se valorarán en el mismo las siguientes circunstancias:

- a) El Trabajo desarrollado en cargos desempeñados en la Policía Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que resulte del expediente personal del candidato, su hoja de servicios, así como del informe que al respecto aporte el Jefe del Servicio. Se valorará de 0 a 5 puntos.
- b) Las Titulaciones oficiales y los cursos de formación y perfeccionamiento superados en centros oficiales de formación de funcionarios y que guarden relación directa con las actividades propias del cargo. Se valorarán a razón de 1 punto por curso o título aportado, hasta un máximo de 4 puntos.
- c) La antigüedad. A razón de 0,10 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre. No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La fecha determinante a los efectos de la valoración de los méritos del Concurso, será la de finalización del plazo de presentación de instancias.

**NOVENA.- Lista de aprobados.-** Una vez terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, ésta se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, proponiéndose, a la Autoridad competente, el nombramiento del aspirante que haya obtenido superior puntuación, siendo nula de pleno derecho, cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido.

**DECIMA.- Nombramiento.-** El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, siempre que éstos no consten en el expediente personal del interesado.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**UNDECIMA.- Ley de oposición.-** En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el D. 47/1.987 de 2 de Julio, por el que se regulan los procedimientos de Ingreso de Personal al Servicio de la Admon. Autónoma de Cantabria y subsidiariamente el R.D. 2.223/1.984 de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la Oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.



Santander, 31 de Enero de 1.990.

EL ALCALDE.

Fdo. MANUEL HUERTA CASTILLO.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Con fecha 29 de enero de 1990, esta Alcaldía-Presidencia, ha delegado todas las funciones propias de la misma durante los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero, en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Toribio Sánchez, con motivo de un viaje oficial a realizar durante citado período. Todo ello de conformidad con el artículo 44 del R. O. F.

Torrelavega, 29 de enero de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

#### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en fecha 29 de noviembre de 1989, ha sido aprobada definitivamente la modificación de la plantilla del personal, dentro del vigente presupuesto de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valle de Cabuérniga, 23 de enero de 1990.—El alcalde, José María de Cos Salas.

**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

Objeto: Obras de construcción de un edificio de vestuarios, aseos y otros para pistas de atletismo en el complejo municipal de La Albericia.

Procedimiento y forma de adjudicación: Subasta, con admisión previa de licitación.

Presupuesto del contrato: 45.812.762 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Fianza provisional: Corresponderá al 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: Por importe del 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación de los licitadores: Grupo C, categoría e.

Documentación que deben presentar los licitadores: Las señaladas en el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Plazo de presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 30 de enero de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO***Pliego de condiciones económico-administrativas para contratación mediante concurso, de aparatos de ferias para fiestas locales*

1. Objeto: La contratación de aparatos de ferias para las fiestas que organice el Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación: Mínimo a 5.000 pesetas/metro cuadrado.

3. Duración del contrato: Cuatro años. El precio de adjudicación se incrementará cada año en un 10%.

4. Clase de aparatos: Los propios de ferias, quedando excluidos automáticamente los de gran peso.

5. Garantías: Provisional, 10.000 pesetas, y definitiva, el 25% de la adjudicación.

6. Forma de pago: El 25% al formalizar el contrato por adelantado, cada año, de la cantidad que resulte de adjudicación. El resto, en tres entregas, coincidiendo con las principales fiestas de la localidad.

7. Los adjudicatarios disfrutará, en exclusiva, sin competencia de otro aparato igual, del uso del suelo dentro del casco de la villa donde el Ayuntamiento señale en cada momento, durante tres períodos del año, de diez días cada uno, coincidiendo con festejos populares.

8. Los interesados podrán formalizar su solicitud durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

9. Sanciones: Sin perjuicio de los casos en que proceda, la rescisión del contrato, el incumplimiento del

mismo será sancionado con cargo a la garantía constituida.

10. Discrecionalidad: El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso, o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, apreciando discrecional o inapelablemente el conjunto de circunstancias.

11. Documentación: Instancia, propuesta económica, memoria y características del aparato a ofertar, acompañando fotografías, medidas y peso del mismo.

12. Reclamaciones: Durante el plazo de ocho días primeros de publicación del pliego de condiciones, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

13. Examen del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de presentación de solicitudes, donde los interesados podrán obtener información al respecto.

14. Para cuanto no figure en este pliego de condiciones económico-administrativas, regirán la Ley y Reglamentos de Contratación de Aplicación a las Entidades Locales.

San Vicente de la Barquera a 25 de enero de 1990.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE SOBA****ANUNCIO**

Por don Honorio Romanelli ha sido solicitada devolución de avales constituidos para responder de la ejecución de las obras del «campo de fútbol en Soba», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones durante el plazo de quince días.

Soba a 20 de diciembre de 1989.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez.

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****EDICTO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto general en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

*A) Operaciones corrientes*

Capítulo 1: Consignación anterior, 13.179.911 pesetas; aumentos, 433.034 pesetas, y consignación final, 13.612.945 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 26.953.658 pesetas; aumentos, 1.626.172 pesetas, y consignación final, 28.579.830 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 8.454.593 pesetas; aumentos, 701.461 pesetas, y consignación final, 9.156.054 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.048.153 pesetas; aumentos, 1.154.980 pesetas, y consignación final, 3.203.133 pesetas.

*B) Operaciones de capital*

Capítulo 6: Consignación anterior, 26.984.200 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 6.100.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.094.823 pesetas; aumentos, 21.000.000 de pesetas, y consignación final, 23.094.823 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 85.815.338 pesetas; aumentos, 24.915.647 pesetas, y consignación final, 110.730.985 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Bárcena de Cicero a 30 de enero de 1990.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 26 de enero de 1990.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

##### EDICTO

Confeccionado el padrón-lista cobratoria para el cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondientes al ejercicio de 1990, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 28 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1990, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Rionansa, 24 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

##### EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de contribuyentes para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1990, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar, en la Secretaría Municipal.

Cieza a 30 de enero de 1990.—El alcalde, Isaac Buena Abascal.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

«Ves, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un supermercado, a emplazar en La Pereda, 11-B y 11-C.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 2 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Por parte de don Fernando Ruisánchez Gómez se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 10 de la calle P.º M.ª Española, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances a 19 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### EDICTO

«Columbia Cintas de Impresión, S. A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a tanque de gas propano, sito en el polígono industrial de Reinosa.

En cumplimiento del artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de

1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 18 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 719/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 719/89, seguidos a instancias de doña Encarnación Santos Acebo, contra INSS, Tesorería y «Cafetería Saja, S. A.», en reclamación de pensión.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cafetería Saja, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 665-469/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 665-469/89, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Solana López, contra la empresa «Decoral-2, Sociedad Anónima», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacer-

lo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Decoral-2, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES EN CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 863/89*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 863/89, seguidos a instancia de doña Josefa Gañán Ponce, contra doña Martina Ramos Vázquez, en reclamación de extinción de contrato.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Martina Ramos Vázquez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES EN CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 880/89*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 880/89, seguidos a instancia de don Juan Antonio Macazaga Carranza y otros, contra don Juan Ramón Valle Bada, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Ramón Valle Bada, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA**

Diligencia para hacer constar que ha sido devuelta a este Tribunal la notificación efectuada a don José Enrique Martínez Herrera Merino, por dirección insuficiente por la que se le participa la puesta de manifiesto, por término de quince días en la Secretaría de este Tribunal, el expediente que a su instancia se tramita en la reclamación número 659/89, con el fin de que pueda examinarlo, ampliar sus alegaciones y presentar pruebas que le convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación.

Santander, 31 de enero de 1990.—El abogado del Estado-secretario, Carlos Gallego Huéscar.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.654/88*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 1.654/88, seguido por vejación, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 9 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María del Mar Regato Carpintero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 81/89*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 81/89, seguido por lesio-

nes agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 23 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Mercedes Sordo Gutiérrez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 442/88*

De conformidad con lo acordado en la causa de juicio de faltas número 442/88, por supuestas lesiones en tráfico, contra doña María Pérez Saiz, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 20 de febrero del año en curso, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Ocho, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en calidad de lesionada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la ley en vigor.

Santander a 25 de enero de 1990.—Sin firma.

26

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003